

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01965

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veinticinco (25) del mes de Febrero del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Notificaciones	1	31-38-39- 44v-45v	\$ 55.235.00
Agencias en derecho	1	49	\$ 867.000.00
TOTAL			\$922.235 oo

La presente liquidación se realiza el día Nueve (9) Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01695

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No.27</u>
<u>Fijado hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)</u> a la hora de las 8:00 AM

બ

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Fmca